

BUIN, 03 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2028 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 475 de Agosto de 2021, de la Dirección Jurídica, emite informe e informa al Sr. Alcalde que es jurídicamente procedente acceder a la contratación, con el proveedor Raúl Fernández Prado.

3.- El Acuerdo N° 31 de la Sesión Extraordinaria N° 10 del Concejo Municipal de fecha 03 de Septiembre de 2021.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 31** de la Sesión Extraordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 03 de Septiembre de 2021, que por unanimidad se aprueba la contratación directa con el proveedor **Raúl Fernández Prado EIRL**, Rut N° para la reparación y construcción de cámaras y bombas de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), ubicada en La Villa Los Areneros, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 65 letra j), por superar el monto del Contrato las 500 Unidades Tributarias Mensuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- DOM
- SECPLA
- Archivo SECMU